

los orientos y lados de los del Estado de
y así tambien en las Proceçiones y demas
actos Capitulares.

Cito así supuesto, y estandore por
V. M. baxando testimonios de los actos Posi-
tivos de Robleza, y Proceçion de Varios Ve-
cinos, en virtud de Orden Superior, entre
los quales parece tomor comprehendidos nros
Asesores hacer presente que Pedro Guada-
do Balbetomar nos informa que en su
Poder Obra alguna parte de Libros Capitu-
lares relativos a nra Valguia, cosa que
hemos Extrañado por deves aquellos Existen
en el Archibo, y no fuera de el, maior^{te} quan-
do por no existir en el, nos puede en el dia
inrogar el Perjuicio de no poderse por V. M. re-
sponder nros actos Positivos, y los de nros ven-
dientes, y no siendo tanto que aquellos do-
cumentos Obren fuera del Archibo, ni que
por este defecto dejen V. M. de dar entera Cum-
plim^{to} a las Superiores Ordenes, ni padescan
mos los Interesados gravame de quari irrepa-
rables perjuicios.

A. V. M. Sup^{mos} se seiban mandar recoger a el
Archibo dros Documentos y tenerlos pre-
sentes con los demas que Obren a favor de
nra Valguia para el Cumplim^{to} de la su-
perior Orden, sobuesq. de lo contrario pro-